

**Acta número Treinta y Siete.** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de julio del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo MéndezFlorez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Informe de las Comisiones, la Comisión de Ética Gubernamental realizó invitación a participar al Seminario para Concejos Municipales Plurales, que se desarrollará el próximo lunes 20 de julio del presente año, dentro del marco de la celebración de la Semana de la Ética Gubernamental.

IV-Varios, se recibieron a los señores ----- de la empresa ----- quienes ofrecen los servicios del cobro de Tasas e Impuestos Municipales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Se eroga la cantidad de Dos Mil Trescientos Noventa Dólares con Setenta y Siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (2,390.77), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 27, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 189.10
	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 24.85

	<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>	<b>\$ 39.76</b>
	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 300.95</b>
	<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES</b>	<b>\$ 61.58</b>
	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>\$ 116.58</b>
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 79.45</b>
	<b>MATERIAL ELECTRICO</b>	<b>\$ 32.74</b>
	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>	<b>\$ 57.06</b>
	<b>SERVICIO DE CORREOS</b>	<b>\$ 1.80</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 591.19</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>	<b>\$ 127.22</b>
	<b>SERVICIOS DE LAVANDERIA Y PLANCHADO</b>	<b>\$ 30.00</b>
	<b>SERVICIOS DE LABORATORIO</b>	<b>\$ 38.42</b>
	<b>IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES</b>	<b>\$ 75.00</b>
	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 533.32</b>
	<b>IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 34.61</b>

	<b>MULTAS Y COSTAS JUDICIALES</b>	<b>\$ 57.14</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,390.77</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** Se eroga la cantidad de Dos Mil Trescientos Setenta y Ocho Dólares con sesenta y Tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,378.63), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

<b>COD.</b>	<b>CAN.</b>	<b>DESCRIPCION / ASIGNADO A:</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		<b>\$ 6.60</b>
	3	LBS. DE WIPE P/MANTENIMEINTO DE PINTURA DE DISTRITO MERLIOT Y P/ ROTULACION Y ROTULOS DE MERCADO Y DISTRITO MERLIOT	\$ 4.50	
	2	LB. DE HILO MULTIUSO P/ COMPLEJO DEPORTIVO JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 2.10	
		<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>		<b>\$ 4.00</b>
	10	ESPONJAS PARA ALBAÑIL P/ROTULACION Y ROTULOS DE MERCADO Y DISTRITO MERLIOT.	\$ 4.00	
		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 1,123.43</b>
	8	GLNS. DE EXC. LATEX BLANCO P/MANTENIMEINTO DE PINTURA DE DISTRITO MERLIOT Y P/COMPLEJO DEPORTIVO JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 484.25	
	1	GLNS. ANTICORROSIVO NEGRO P/MANTENIMEINTO DE PINTURA DE DISTRITO MERLIOT.	\$ 27.50	
	5	GLN. DE EXC. ESMALTE GERANIO - ALUMINIO - VERDE - AMARILLO - CELESTE - AZUL BANDERA P/MANTENIMEINTO DE PINTURA DE DISTRITO MERLIOT Y P/COMPLEJO DEPORTIVO JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 273.30	
	2	GLNS. DE THINNER CORRIENTE P/MANTENIMEINTO DE PINTURA DE DISTRITO MERLIOT.	\$ 17.00	
	1	SOKAFLEX CARTUCHO P/ MANTENIMEINTO DE PINTURA DE DISTRITO MERLIOT.	\$ 6.50	

2	COLA DE LATEX DE 1/4" BLANCO P/MANTENIMEINTO DE PINTURA DE DISTRITO MERLIOT.	\$ 18.00	
2	BASE GRIS DE 1/4" P/ROTULACION Y ROTULOS DE MERCADO Y DISTRITO MERLIOT.	\$ 20.60	
7	GLNS. ESMALTES COLOR BLANCO - NEGRO - ROJO - AZUL BANDERA P/ROTULACION Y ROTULOS DE MERCADO Y DISTRITO MERLIOT Y P/COMPLEJO DEPORTIVO JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 97.90	
6	GLNS. DE THINNER 128 SELLADO P/ROTULACION Y ROTULOS DE MERCADO Y DISTRITO MERLIOT Y P/COMPLEJO DEPORTIVO JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 68.08	
1	GLN. DE PINTURA CANCHA DEPORTIVA P/COMPLEJO DEPORTIVO JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 26.90	
1	GLN. DE COLA BLANCA MADERA SHERWOOD P/COMPLEJO DEPORTIVO JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 83.40	
	<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 36.40</b>
8	44 LB. DE CAL HIDRATADA P/COMPLEJO DEPORTIVO JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 36.40	
	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 291.65</b>
1	VARILLA DE HIERRO LISO DE 1" P/MEJORAR MOLDES DE CRIPSTAS EN CEMENTERIO JARDIN.	\$ 32.10	
2	LAMINAS LISAS GALVA. #26 3YDAS P/MEJORAR MOLDES DE CRIPSTAS EN CEMENTERIO JARDIN.	\$ 30.70	
1	CAÑO GALVANIZADO 2" P/MEJORAR MOLDES DE CRIPSTAS EN CEMENTERIO JARDIN.	\$ 64.75	
3	PZA. DE ANGULO DE HIERRO 1 1/2" P/PARILLAS DE SEGURIDAD EN CEMENTERIO JARDIN.	\$ 81.60	
10	VARILLAS DE HIERRO CORRUGADAS P/PARILLAS DE SEGURIDAD EN CEMENTERIO JARDIN.	\$ 74.50	
8	LBS. DE ELECTRODO CHINOP/PARILLAS DE SEGURIDAD EN CEMENTERIO JARDIN.	\$ 8.00	
	<b>MATERIALES DE OFICINA</b>		<b>\$ 0.35</b>
1	LAPIZ P/ ROTULACION Y ROTULOS DE MERCADO Y DISTRITO MERLIOT.	\$ 0.35	
	<b>LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES</b>		<b>\$ 230.00</b>
20	UNIFORMES PARA FUTBOL P/EQ. FEMENINO DE FUTBOL DE ANTIGUO CUSCATLAN ADFA.	\$ 200.00	
1	PELOTA MIKASA #5 FUTBOL P/EQ. FEMENINO DE FUTBOL DE ANTIGUO CUSCATLAN ADFA.	\$ 30.00	

		<b>MATERIALES ELÉCTRICOS</b>		<b>\$ 200.00</b>
4		LAMPARAS DE EMPOTRAR 2x4 DE 3x40W CON PANTALLA ACRILICA P/EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DEL PALACIO MUNICIPAL.	\$ 200.00	
		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>		<b>\$ 90.70</b>
18		BROCHAS DE 3 "4" Y 2" P/MANTENIMEINTO DE PINTURA DE DISTRITO MERLIOT Y P/COMPLEJO DEPORTIVO JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 71.00	
13		ROLLO DE TIRRO P/MANTENIMEINTO DE PINTURA DE DISTRITO MERLIOT Y P/ROTULACION Y ROTULOS DE MERCADO Y DISTRITO MERLIOT Y P/COMPLEJO DEPORTIVO JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 15.95	
5		PLGS. DE LIJA DE HIERRO P/COMPLEJO DEPORTIVO JARDINES DE LA HACIENDA.	\$ 3.75	
		<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>		<b>\$ 395.50</b>
2		FUENTES DE ALIMENTACION DE BASE EN EL CAM Y OTRO EN MERCADO MERLIOT.	\$ 395.50	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2,378.63</b>	<b>\$ 2,378.63</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Erogar la cantidad de Noventa y Tres Mil Ochocientos Cuarenta Seis Dólares con veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$93,846.25), para pagar a ----- la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Julio del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
167	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 8,350.00
854	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$85,400.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,500.00
<b>Sub Total</b>			<b>\$97,250.00</b>
<b>Menos Descuento de 3.50%</b>			<b>\$ 3,403.75</b>
<b>Total a pagar</b>			<b>\$93,846.25</b>

Dicha adquisición se realizará en virtud que el Acta número veintiuno, Acuerdo cinco de fecha 27 de Abril de 2015, se Adjudica a-----  
-----la adquisición de las mismas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones -----  
-----del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Se eroga la cantidad de Un Mil Trescientos Treinta y Ocho Dólares con Ochenta y Un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,338.81), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 28, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>\$ 44.57</b>
	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 33.96</b>
	<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES</b>	<b>\$ 56.46</b>
	<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 41.55</b>
	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 222.85</b>
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 488.48</b>
	<b>MATERIAL ELECTRICO</b>	<b>\$ 4.50</b>
	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>	<b>\$ 0.47</b>
	<b>SERVICIO DE CORREOS</b>	<b>\$ 0.40</b>

	<b>SERVICIOS DE LABORATORIOS</b>	<b>\$ 13.56</b>
	<b>IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</b>	<b>\$ 2.51</b>
	<b>ATENCIONES OFICIALES</b>	<b>\$ 429.50</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,338.81</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:**El Concejo Municipal Considerando:

Que en Acuerdo número 7 del Acta 50 de fecha 16 de Octubre del año 2014, se le concedió Comodato a la “Asociación de Desarrollo Comunal Portones de Madreselva” por un plazo de 30 años, y tomando en consideración que no se realizó ningún trámite Notarial para la Concesión del mismo, este Concejo Municipal, Acuerda: Ratificar el Acuerdo 7 del Acta 50 de fecha 16 de Octubre del año 2014, relacionado al Comodato concedido a la “Asociación de Desarrollo Comunal Portones de Madreselva” por un plazo de 30 años, las siguientes Zonas Verdes, para lo cual la Asociación de Desarrollo Comunal deberá de cumplir con el mantenimiento y preservación de las zonas verdes asignadas que se detallan a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Área</b>
Área Verde Ecológica N.1, bajo el número de Matrícula 30009267-00000.	29,743.42 <sup>M2</sup>
Área Verde Ecológica N.1-A, Matrícula 30009268-00000.	1,950.47 <sup>M2</sup>
Área Verde Ecológica N.1-B, Matrícula 30009269-00000.	2,704.21 <sup>M2</sup>
Área Total	34,398.10 <sup>M2</sup>

En consecuencia se autoriza a la Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo comparezca ante Notario a otorgar escritura de Comodato correspondiente. Notifíquese y Certifíquese.



**Acuerdo número Seis:** Considerando que el presente mes se vence el Contrato de telefonía celular para uso de la señora Alcaldesa Municipal, este Concejo Acuerda:

1- Aprobar la renovación del Contrato General de Telecomunicaciones y Anexos de Servicios del celular que utiliza la señora Alcaldesa Municipal con la empresa----- por el periodo de 18 meses.

2- Facultar al señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba contrato con la empresa ----- por el periodo de 18 meses. Para el pago de estas facturas será de forma mensual y se consignaran en Acuerdo 1 del Acta 1 de fecha 5 de enero del presente año por considerarse como un gasto fijo. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Se Eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Catorce Dólares con Ochenta y Siete centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,214.87), para pagar a ----- lo que se detalla a continuación:

8,676 Impresiones y Ensobrado, Mandamientos de Cobro Tasas Municipales correspondiente al mes de Julio 2015 precio \$0.116000	\$1,006.42
1,797 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobro Impuestos Municipales correspondiente al mes de Julio 2015 precio \$0.116000	\$ 208.45
<b>Total</b>	<b>\$1,214.87</b>

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Vista la solicitud presentada por miembros de la Junta Directiva de Jardines de la Hacienda, relacionada a la construcción de una bodega en las instalaciones del Complejo Deportivo en Jardines de la Hacienda, frente al Mercado Municipal, este Concejo Acuerda:

1- Aprobar el Proyecto denominado “Construcción de Bodega en las instalaciones del Complejo Deportivo Jardines de la Hacienda, frente al Mercado Merliot”, ubicado en Avenida las Arboledas en Jardines de la Hacienda, por la cantidad de \$597.20 y se ejecutará por el Sistema de Administración con Fondos Propios.

2- Se eroga la cantidad de Quinientos Noventa y Siete Dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$597.20), para adquirir el material necesario a efecto de realizar el Proyecto denominado “Construcción de Bodega en las instalaciones del Complejo Deportivo

Jardines de la Hacienda, frente al Mercado Merliot”. Se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a las asignaciones la cantidad de \$ 19.10, la cantidad de \$1.00, 54111 la cantidad de \$179.01, la cantidad de \$339.65 y la cantidad de \$ 30.00del Presupuesto Municipal vigente con Código de proyecto ----- Certifíquese.

**Acuerdo número nueve:**De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; para tales efectos **Modifíquese** el Acuerdo Número **Diecinueve** del Acta Número **Veintitrés** tomado en **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal a las **diez horas del día dos de Mayo del año dos mil quince**, en lo referente al ordinal décimo, en donde se nombró a----- el como Encargado de Gestión de Cobros, quien se traslada como Auxiliar al Observatorio Municipal devengando el salario de \$750.00; por lo que este Concejo nombra a partir del día Veinte de Julio del año dos mil quince, a----- como nuevo Encargado de Gestión de Cobros Interino, el cual devengara el salario mensual de \$300.00 debiendo desempeñar las siguientes funciones: **A)** Realizar el trámite de la recuperación de mora de muebles y establecimientos mediante el cobro de estados de cuentas; **B)** Elaboración de planes de pagos, llamando a los contribuyentes morosos y explicarles los planes de pago; **C)** Mandar los reportes de contribuyentes morosos a las diferentes oficinas descentralizadas; **D)** Atención a los contribuyentes en relación a los estados de cuentas; **E)** y cualquier función inherente a su cargo. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo  
MéndezFlorez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Secretaria Municipal

